

RESOLUCIÓN No. 0267 173 SET. 2023

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN BEULA NIT. 900861152-1.**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y Resolución 5600 del 19 de julio del 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.
3. Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.
4. Que mediante Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías

RESOLUCIÓN No. 0267 193 SET. 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN BEULA NIT. 900861152-1.**

jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

5. Que el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece: “Artículo 9o. Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

- Acta del órgano que los eligió o nominó.
- Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
- Copia de los documentos de identidad.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

**PARÁGRAFO.** En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.”

6. Que mediante Resolución No. 0626 del 28 de mayo del 2021, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, reconoció personería jurídica y aprobó estatutos de la **FUNDACIÓN BEULA** identificada con el NIT. 900861152-1

Que mediante comunicación con radicado No. **202348400000051842** del 06 de septiembre de 2023, la señora **DAIRETH DAYANA BENJUMEA ROSETTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.845.519, expedida en Riohacha - La Guajira, como Representante Legal de la **FUNDACIÓN BEULA** identificada con el NIT. 900861152-1, solicitó a la Regional Guajira del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** inscripción de nuevos miembros de la junta directiva de la entidad.

8. Que mediante Acta No. 04 de Reunión Extraordinaria de Asamblea general de fecha 28 de agosto de 2023, se llevó a cabo la elección de nuevos miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN**

RESOLUCIÓN No. 0267 113 SET. 2023

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN BEULA NIT. 900861152-1.**

BEULA identificada con el NIT. 900861152-1, se reafirma como Representante Legal, la señora **DAIRETH DAYANA BENJUMEA ROSETTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.845.519, expedida en Riohacha - La Guajira, se nombra secretario al señor **DAVID SADAY SIERRA HENAO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.863.762, expedida en Riohacha, La Guajira y como Tesorero al señor **LUIS FERNANDO BUENDIA AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 85.454.373 expedida en Santa Marta.

9. Que para proceder con la inscripción de la junta directiva y del secretario de la **FUNDACIÓN BEULA** identificada con el NIT. 900861152-1, se aportaron los documentos indicados en el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificada por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** a la señora **DAIRETH DAYANA BENJUMEA ROSETTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.845.519, expedida en Riohacha - La Guajira, como Representante Legal de la **FUNDACIÓN BEULA** identificada con el NIT. 900861152-1, Acta No. 04 de Reunión Extraordinaria de Asamblea general de fecha 28 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INCRIBIR** como Junta Directiva de la **FUNDACIÓN BEULA** identificada con el NIT. 900861152-1, los siguientes miembros, como Representante Legal a la señora **DAIRETH DAYANA BENJUMEA ROSETTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.845.519, expedida en Riohacha - La Guajira, secretario al señor **DAVID SADAY SIERRA HENAO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.863.762, expedida en Riohacha, La Guajira y como Tesorero al señor **LUIS FERNANDO BUENDIA AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 85.454.373 expedida en Santa Marta, de acuerdo al Acta No. 04 de Reunión Extraordinaria de Asamblea general de fecha 28 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **DAIRETH DAYANA BENJUMEA ROSETTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.845.519, expedida en Riohacha - La Guajira, como presidente de la **FUNDACIÓN BEULA** identificada con el NIT. 900861152-1, a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus

RESOLUCIÓN No. 0267 13 SET. 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA  
DIRCTIVA DE LA FUNDACIÓN BEULA NIT. 900861152-1.**

veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional; el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

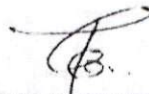
**ARTÍCULO CUARTO:** Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **FUNDACIÓN BEULA** identificada con el NIT. 900861152-1, calle 27C # 7 – 27 Piso 1, en el Municipio de Riohacha - La Guajira, correo electrónico: [fundacionbeula@hotmail.com](mailto:fundacionbeula@hotmail.com) y Teléfonos: 3105290449.

**ARTÍCULO QUINTO** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 13 SET. 2023



**TAIS ELENA ROMERO BORREGO**  
Directora (e) ICBF Regional Guajira


*Reviso y Aprobó: Claudia González Rodríguez/ Coordinadora Grupo Jurídico.*  
*Reviso: Heyne Gómez Arteta/contratista Oficina Dirección Regional.*  
*Proyectó: Liliana Patricia Royet Beleño / Contratista Grupo Jurídica.*

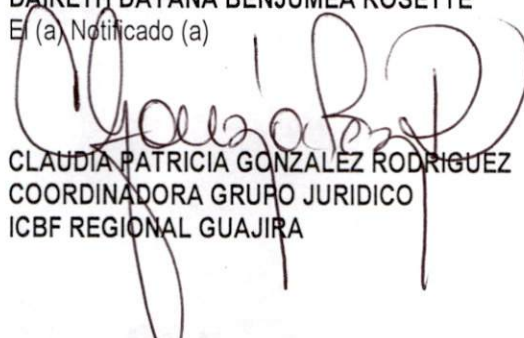
48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0267 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., el día trece (13) del mes de septiembre del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **FUNDACION BEULA**, identificada con **NIT: 900861152-1**, señor (a) **DAIRETH DAYANA BENJUMEA ROSETTE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.845.519 expedida en Riohacha -La Guajira, del contenido de la Resolución **No. 0267 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Inscriben Nuevos Miembros De La Junta Directiva", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

  
**DAIRETH DAYANA BENJUMEA ROSETTE**  
El (a) Notificado (a)

  
**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
COORDINADORA GRUPO JURIDICO  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0267 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI  NO

Se entrega copia integra de la Resolución **No. 0267 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, que contiene cuatro (4) paginas.

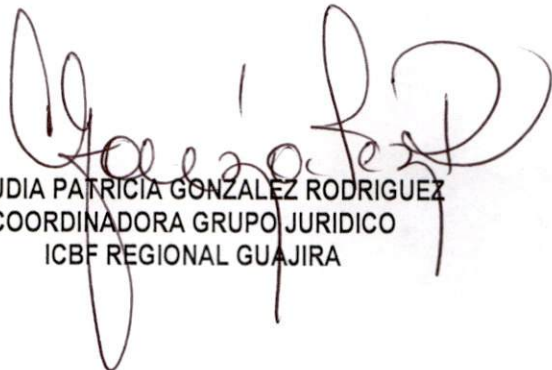
Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0267 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Inscriben Nuevos Miembros De La Junta Directiva" a la **FUNDACION BEULA**, identificada con **NIT: 900861152-1**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **DAIRETH DAYANA BENJUMEA ROSETTE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.845.519 expedida en Riohacha - La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día trece (13) del mes de septiembre del 2023.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2023.

  
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
COORDINADORA GRUPO JURIDICO  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.